



MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESOR/A DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

COMISIÓN DE COORDINACIÓN ACADÉMICA

NORMAS SOBRE EL TRABAJO FIN DE MÀSTER (TFM)

(Aprobadas en la reunión de la CCA del 31 de enero de 2011)

Presentación

La Universitat de València ha regulado los TFM mediante la Normativa de desarrollo de los Trabajos de Fin de Máster y de adjudicación de los Premios Extraordinarios de máster aprobada por el Consejo de Gobierno el 6 de mayo de 2009 (ACGUV 98/2009). Por otra parte, el Plan de Estudios del máster fija las competencias que los estudiantes deben reflejar en su TFM, pero no hace indicaciones sobre los contenidos ni los criterios de evaluación. La Comisión de Coordinación Académica de este máster considera que, dada la gran cantidad y diversidad de especialidades que la integran, se hace necesario aprobar una normativa propia que desarrolle y particularice la Normativa de la Universitat de València antes mencionada. La finalidad del presente documento es establecer unas normas propias, de desempeño para cada una de las especialidades que, de un lado, puedan garantizar la necesaria igualdad de criterios y procedimientos aplicados en cada una de las especialidades del máster y, de otro lado, reconozcan la realidad de una diversidad de concepciones, tradiciones y necesidades docentes, académicas y científicas particulares de las diferentes especialidades que hay que respetar.

Definición

El TFM consiste en un trabajo monográfico individual, mediante el cual cada estudiante debe demostrar su capacidad para confrontar con destreza los aspectos siguientes:

- Plantear de manera fundamentada un problema o un proyecto de innovación y/o de investigación sobre la enseñanza-aprendizaje o sobre el contexto educativo de la especialidad en la cual ha cursado el título del máster.
- Desarrollar el mencionado problema o proyecto planteando las hipótesis de trabajo pertinentes, con objeto de poder extraer conclusiones empíricas o teóricas relevantes.
- Aplicar el bagaje de conocimientos y de destrezas adquiridas a lo largo de los otros módulos del máster.
- Sintetizar y presentar el trabajo realizado en una memoria de TFM.

Dado que el TFM tiene un carácter comprensivo de los conocimientos y competencias adquiridas en el máster, su defensa deberá realizarse hacia el final del periodo de estudio del máster. Como indica el Plan de Estudios, los estudiantes que cursan el máster con dedicación a tiempo parcial habrán de matricularse del TFM en el segundo año.

Tutores

Podrán ser tutores de TFM de una especialidad del máster los profesores doctores adscritos a los departamentos responsables de la docencia del módulo específico en esta especialidad que hayan obtenido previamente el Visto Bueno de la CCA. En aplicación de la Resolución del Vicerrector de Postgrado de febrero de 2010, cuando los departamentos responsables de la docencia del módulo específico en una especialidad no disponen de suficiente número de profesores doctores para tutorizar los estudiantes de la especialidad matriculados del TFM, podrán ser tutores profesores no doctores de estos departamentos. La CCA organizará al inicio de cada curso académico el procedimiento de asignación de tutor a los estudiantes matriculados del TFM. Por esto:

- Cada coordinador de especialidad hará pública una lista de los profesores de la especialidad que podrán ser tutores de TFM, y en su caso también podrá hacer pública una lista de líneas temáticas para los TFM de la especialidad, acordados con los tutores.
- Cada coordinador elaborará una propuesta de asignación de tutores a los estudiantes de la especialidad.

Convocatorias

El régimen de convocatorias y plazos de presentación del TFM se ajustará a aquello que dice la Normativa vigente de la Universitat de València. La asignatura de TFM tendrá dos convocatorias cada curso académico:

- Una primera convocatoria hasta el 31 de julio.
- Una segunda convocatoria desde el 1 de septiembre hasta el 21 de diciembre.

Para la primera convocatoria hay cinco periodos de defensa y para la segunda, dos. Según normativa:

a) Primera convocatoria:

1. Entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre;
2. Entre el 1 de diciembre y el 31 de enero;
3. Entre el 1 de febrero y el 31 de marzo;
4. Entre el 1 de abril y el 31 de mayo;
5. Entre el 1 de junio y el 31 de julio.

b) Para la segunda convocatoria se establecen dos períodos de defensa:

1. Entre el 1 y el 30 del mes de septiembre;
2. Entre el 1 de octubre y el 21 de diciembre.

Tribunales

La composición de los tribunales y su número se ajustará a aquello dispuesto en la Normativa vigente de la Universitat de València. Cada TFM será evaluado por un tribunal nombrado por la Comisión de Coordinación Académica del título de Máster con suficiente antelación para hacer publicidad de sus miembros a partir de la propuesta de los coordinadores de cada una de las especialidades. Habrá al menos un tribunal para cada una de las especialidades. El tutor de un TFM no podrá formar parte de su tribunal evaluador. Si una especialidad tiene varios tribunales, sus miembros se reunirán antes de iniciar la evaluación de los TFM para fijar un procedimiento común de defensa y unos criterios comunes de calificación.

La memoria del TFM

La memoria del TFM debe tener entre 30 y 50 páginas (sin contar la portada, el índice y los anexos).

Depósito de la memoria del TFM

1. Para ser evaluado, el estudiante deberá depositar tres ejemplares impresos de la memoria del TFM, una para cada uno de los miembros del tribunal, y una versión en formato digital (cd o dvd) que deberá contener toda la información justificativa del trabajo, así como la memoria completa. La versión digital del TFM quedará en depósito donde disponga la CCA.
2. Cada estudiante depositará su memoria del TFM a su tutor, por defecto, al coordinador de la especialidad o, por defecto, a la secretaria del departamento al cual está adscrito su tutor. Se entregará un recibo.
3. El depósito deberá realizarse con una antelación mínima de 15 días naturales a la fecha prevista para la defensa. La memoria llevará el visto bueno del tutor.

Defensa del TFM

1. El estudiante defenderá el trabajo desarrollado ante el tribunal durante el tiempo y la forma establecidos por el tribunal y, a continuación, los miembros del tribunal podrán discutir con él estudiante los aspectos que se consideren pertinentes sobre su trabajo.
2. La fecha, la hora y el lugar de la defensa de cada TFM se harán públicas a través de cada uno de los tribunales, una vez realizado el depósito de la memoria, con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de lectura.

Calificación

Una vez realizada la defensa del TFM, el tribunal y el tutor se constituirán en comité calificador y procederán a la calificación del TFM. El tutor puede participar con voz pero sin voto.

Para la evaluación de un TFM los tribunales podrán tener en cuenta criterios cómo:

- La presentación formal y la claridad del trabajo (redacción, estructura y equilibrio entre las partes, utilización correcta de citación bibliográfica, etc.).

- La originalidad y la autoría del trabajo realizado. Los TFM deben ser inéditos. El plagio o el uso excesivo de fragmentos de otras publicaciones llevará a la calificación de suspenso.
- La pertenencia o interés del tema (aspecto innovador, poco rebuscado, aplicabilidad, etc.).
- La fundamentación teórica (aplicación de los contenidos del máster, profundización, conceptualización, etc.).
- La metodología empleada (técnicas utilizadas, rigor en la aplicación, etc.).
- Los resultados y las conclusiones presentadas (interés, rigor, aportaciones relevantes, etc.).
- Las tutorías realizadas (aprovechamiento de las entrevistas, actitud, constancia, compromiso, etc.).

Los TFM se puntuarán numéricamente de 0,0 a 10,0 con un solo decimal. Además, se incluirá la calificación de:

- Suspenso: Correspondiente a puntuaciones entre 0,0 y 4,9
- Aprobado: Correspondiente a puntuaciones entre 5,0 y 6,9
- Notable: Correspondiente a puntuaciones entre 7,0 y 8,9
- Excelente o Excelente con Matrícula de Honor: Correspondiente a puntuaciones iguales o superiores a 9,0

En lo referente al criterio de calificación, la concesión de Matrículas de Honor y los Premios Extraordinarios de Máster, se aplicará lo que dispone la Normativa de la Universitat de València.